

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA**

beneficioro q se conbua dho Empedrado para que que de
todo el terreno proyectado, con la Cimonera y respecto
debido; Desde luego se conformo con el parecer de un Abca
y: A lo q se entere en los 700 mill y cien reales
a lo q ha esta q que han conuido con el referido Empedrado
para que se recite este, y la obra de las Cochera, con
interuersion de lo Comisario, segun aque llo tienen de a
tificado; Pero que se tifique la Contaduria de este Ayun
tamiento las Partida q se han librado por el en este
año, contra la que hai señalada por el Consejo para aqto
menores y presentales, y en este documento, y testim
de esta resolusion, se ma al Expediente yrellere todo a
la Junta de Propio y Arvicio, para que libre la citada
Cantidad, y entere de lo motivos y fundamentos q han
impulvado para ello.

Sezite para nombrar }
Personas q ciuden de lo }
Empedrado pp. }
Tratase sobre lo conbeniente q se ha haiga Pa
sonan encaxadas de la importante conseruacion de las
Empedrado pp. }
Car. qe tanto desea y procura esta Ciu.
Acorda sezite al primer Carildo Ordinario, a fin

